

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal
Dorado, Puerto Rico

ORDENANZA NUM 22

SERIE:-1987-88

PARA DESIGNAR \$22,000.00 PRODUCTO DE LA RESOLUCION CONJUNTA NUM. 105 DEL 1987-88 A OBRAS Y MEJORAS PERMANENTES EN LA MUNICIPALIDAD DE DORADO, PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO : Mediante la R.C. núm. 105 del 1987-88, el municipio de Dorado fue beneficiado con una asignación de \$22,000.00 a ser utilizados en Obras y Mejoras Permanentes.

POR CUANTO : El producto de la referida Resolución será destinada por el gobierno municipal de Dorado a la realización de Obras y Mejoras Permanentes según solicitado por la Hon. Gladys Rosario Acevedo.

POR TANTO : ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

Sección 1ra : Autorizar la distribución de la Resolución Conjunta Núm. 105 del 1987-88 (Barril de Tocino) de la forma siguiente:
#1 F.E.-R.C.- Núm. 105 (1987-88) Obras y Mejoras Permanentes \$22,000.00

Sección 2da : Autorizar al Director de Finanzas del Municipio de Dorado a llevar a los libros de contabilidad a su cargo la anterior operación.

Sección 3ra : Que esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria entrará en vigor de inmediato al ser firmada por el Alcalde de Dorado.

Adoptada por la Asamblea Municipal el día 29 de octubre de 1987.


José R. Rodríguez
Presidente Asamblea Municipal


Carmen Ma. Cardona Rodríguez
Secretaria Asamblea Municipal

Aprobada por el Alcalde el día 30 de octubre de 1987


Carlos A. López Rivera
Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal
Dorado, Puerto Rico

ORDENANZA NUM 21

SERIE:--1987-88

PARA DESIGNAR \$5,000.00 PRODUCTOS DE LA
RESOLUCION CONJUNTA NUM. 105 DEL 2 DE
JULIO DE 1987, PARA OBRAS Y MEJORAS
PERMANENTES EN LA MUNICIPALIDAD DE DORADO,
PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO : Mediante la R.C. Núm. 105, del 2 de julio de 1987 el
Municipio de Dorado, fue beneficiado con una asignación
de \$5,000.00 a ser utilizada en Obras y Mejoras Perma-
nentes.

POR CUANTO : El producto de la referida Resolución será destinada por
el gobierno municipal de Dorado, a la realización de Obras
y Mejoras Permanentes, según solicitado por el Hon. Américo
Martínez Cruz.

POR TANTO : ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO,
LO SIGUIENTE:

Sección 1ra : Autorizar la distribución de la Resolución Conjunta número
105, del 2 de julio de 1987 (Barril de Tocino) de la forma
siguiente:

F.E.-R.C. Núm. 105- 1987-88- Obras y Mejoras
Permanentes \$5,000.00

Sección 2da : Autorizar al Director de Finanzas del Municipio de Dorado
a llevar a los libros de contabilidad a su cargo la anterior
operación.

Sección 3ra : Que esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria
entrará en vigor de inmediato al ser firmada por el Alcalde
de Dorado.

Adoptada por la Asamblea Municipal hoy día 29 de octubre de 1987.

Presidente Asamblea Municipal

José R. Rodríguez

Secretaria Asamblea Municipal

Carmen Ma. Cardona Rodríguez

Aprobada por el Alcalde el día 30 de octubre

de 1987

Carlos A. López Rivera
Alcalde